



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 24 SEP 2007

VISTO: El Exp. N° 362/07 caratulado "S/aplicación esmerilado sobre vidrios del nuevo edificio del TCP" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que atento al cambio de edificio realizado y considerando las características del inmueble, por razones de economía se entiende conveniente solicitar el esmerilado adhesivo de los vidrios de las oficinas ubicadas sobre el frente de la calle 12 de Octubre.

Que a Fs. 02 consta la solicitud correspondiente efectuada por el Sr Subdirector de Administración.

Que a fojas 03 y 04 de las presentes actuaciones constan los presupuestos de las dos únicas casas del ramo que pueden realizar tal trabajo.

Que efectuado el análisis económico de las propuestas que lucen en las actuaciones, surge como más conveniente la presentada por la firma JET Ushuaia, por un valor de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 00/cts (\$ 2.054,00)

Que de conformidad al presupuesto presentado por la firma, corresponde abonar el CINCUENTA POR CIENTO ( 50%) del trabajo al momento de confirmar el pedido mediante la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el gasto derivado de la aplicación de esmerilado adhesivo en los vidrios del edificio de este Tribunal de Cuentas, a favor de la firma JET Ushuaia por un valor de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 00/cts (\$ 2.054,00), de conformidad al Presupuesto que luce a Fs 03 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: APROBAR el pago correspondiente al CINCUENTA por ciento (50%) del costo

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



..1/2

de la de la aplicación de esmerilado adhesivo en los vidrios del edificio de este Tribunal de Cuentas, consistente en la suma de PESOS UN MIL VEINTI SIETE CON 00/cts ( \$1.027,00).

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 – Principal 43 – Parcial 437 – Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 239 /2007.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia